1.12 - **174**

Popayán, 24 de abril de 2.025

Señores
LERA INGENIERIA SAS
R/L Ing. Luis Eduardo Rengifo A.
Correo: admleraingenieriasas@gmail.com

Cordial saludo

ASUNTO: *Contrato de Obra No. 065-2024 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA LA LOCALIDAD DE PUERTO VALENCIA Y SECTORES ALEDAÑOS, MUNICIPIO DE INZÁ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*

Cordial saludo:

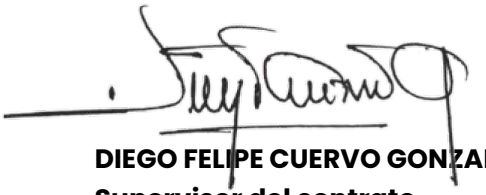
De acuerdo al comité virtual de obra celebrado el día de hoy, con la participación del representante legal del contratista, el residente de obra y el profesional de apoyo a la supervisión por parte de La Corporación, en el cual se revisaron aspectos referentes al estado actual, calidad y avance de las actividades del contrato del asunto, me permito hacer las siguientes observaciones y/o requerimientos:

- El plazo contractual vence el próximo 20 de junio de 2.025 de acuerdo a la estipulado en la prórroga No. 2.
- Se debe presentar por parte del contratista en un plazo no mayor a 3 días, un plan de choque o contingencia en el cual se mencione las acciones a implementar, con el fin que se ejecuten las actividades pendientes dentro del plazo contractual fijado.
- El contratista presentará igualmente dentro de un plazo no mayor a 3 días, el cronograma de obra actualizado a la nueva fecha de terminación. En él se deben identificar de forma clara las actividades críticas del proyecto con el fin de hacer el seguimiento y evaluación del avance de forma más real, para que no se afecte la fecha de finalización.

- Presentar el día de hoy el balance presupuestal una vez sea realizada la revisión y los ajustes pertinentes. Posteriormente se elaborará el acta de modificación respectiva No. 3 y el acta de precios de las actividades no previstas No. 3.
- Se debe continuar llevando los controles de calidad en la obra de acuerdo a las especificaciones de los diseños y los criterios de aceptación, así como los controles en el aspecto de seguridad y salud en el trabajo presentando los respectivos informes SISO. A la fecha está pendiente por entregar el informe correspondiente al mes de marzo.
- La totalidad de las actividades contractuales, deberán estar finalizadas antes del 20 de junio de 2025, debido a que no se concederán más prorrogas, por tratarse de recursos de reservas presupuestales de vigencia 2024, las cuales podrían estar sujetas a recortes presupuestales por parte del gobierno central.

Agradezco la atención a la presente comunicación y el cumplimiento a los compromisos requerimientos en ella establecidos.

Atentamente,



DIEGO FELIPE CUERVO GONZALEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos E. Beltrán V. – Contratista Profesional de apoyo A.S.S.B
Revisó: Diego Felipe Cuervo González – Asesor A.S.S.B.